

**[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA UNIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE CHINANDEGA, R.L. (URECOOTRACO-CHINANDEGA R.L.)]**

**RESOLUCIÓN N°. 003-2024-PJ-MA-MEFCCA**, aprobada el 29 de noviembre de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 240 del 27 de diciembre de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

**CERTIFICA**

Que en el **Tomo I** del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el, Folio 0813 se encuentra la RESOLUCION No. 003-2024-PJ-MAMEFCCA, la que íntegra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 003-2024-PJ-MA-MEFCCA, Chinandega, veintinueve de Noviembre del año dos mil veinticuatro, a las una con cuarenta minutos de la tarde; en fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil veinticuatro a las cuatro con cuarenta y cuatro minutos de la tarde, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **UNION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE CHINANDEGA, R.L. (URECOOTRACO-CHINANDEGA R.L.)** constituida en el Municipio de Chinandega, departamento de Chinandega. Se constituye a las diez en punto de la mañana del día dieciséis de Noviembre del año dos mil veinticuatro. Se inicia con siete (7) cooperativas Socias: 1. COOPERATIVA DE SERVICIO DE TAXIS INTERLOCALES RECONCILIACIÓN DE CHINANDEGA R.L, COTIRECH, R.L Resolución 1605, 2. COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERURBANO CHINANDEGA, EL VIEJO R.L. (COTAPAC R.L.) Resolución 116, 3. COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE INTERLOCALES DE NICARAGUA R.L. (COTRIN R.L.) Resolución 79-2002, 4. COOPERATIVA DE TAXIS INTERLOCALES CHICHIGALPA -CHINANDEGA R.L. (CHICHIHUATEPELT R.L.) Resolución 1639, 5. COOPERATIVA DE TRANSPORTE UNIDOS DE CHINANDEGA, R.L (COTRUCHI, R.L) Resolución 1486-97, 6. COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERURBANO-COLECTIVO TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES R.L. Resolución 980, 7. COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHICHIGALPA, R.L. (COSEPUCHI, R.L.) Resolución 2248-2001, con un capital suscrito de C\$ 14,000 (catorce mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 14,000(catorce mil córdobas netos), Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **UNION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE CHINANDEGA, R.L.(URECOOTRACO-CHINANDEGA R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional:

Presidente (a): Luis Manuel Pérez Espinoza; Vicepresidente (a): Daniel Crisantos Osorio Matamoros; Secretario (a) Tomas Jabriel González Ruiz; Tesorero (a) Juan José Dolmus ; Primer Vocal: Javier Antonio Centeno ;. Certifíquese la presente Resolución, razonándose los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora De Legalización Y Registro (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**